

Concurso n° 124 M.P.F.N.

///nos Aires, 31 de agosto de 2021.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las actuaciones correspondientes al Concurso n° 124 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por la Resolución PGN n° 123/18 del 4 de diciembre de 2018 para proveer cuatro (4) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico (Fiscalías 1, 3, 4 y 6).

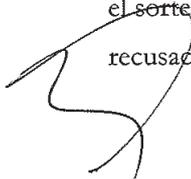
La Secretaría de Concursos elevó a conocimiento del suscripto el acta que da cuenta del sorteo público llevado a cabo el 27 de agosto de 2021, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución PGN n° 58/21, punto II, a los fines de la elección de una (1) vocal magistrada titular y cuatro (4) vocales magistradas suplentes, de conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 29 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N (Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18).

De lo actuado, resulta que se dio cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria aplicable a los fines de garantizar la integración del Tribunal Evaluador y el cumplimiento de las pautas de pertenencias de las/os magistradas/os de este Ministerio Público al fuero o área de especialización correspondiente a las vacantes concursadas.

Asimismo, se advierte que, a fin de extremar las medidas para garantizar la publicidad del acto, la Secretaría de Concursos, además de cursar las notificaciones correspondientes, habilitando a cualquier persona que deseara presenciar el acto a ingresar a una sala que cumpliera con las medidas sanitarias vigentes, transmitió en vivo el procedimiento, el cual fue grabado y puesto a disposición del público general en el sitio web institucional.

En virtud de ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del reglamento referido, corresponde APROBAR el mencionado SORTEO PÚBLICO del CONCURSO N° 124, llevado a cabo el 27 de agosto de 2021, por la Secretaría de Concursos.

En consecuencia, conforme a las Resoluciones PGN nros. 39/21 y 58/21 las/os vocales magistradas/os y juristas titulares, son las que resultaron electas en el sorteo del 16 de abril de 2019 y no se vieron afectadas/os por causales de excusación, recusación y/o no fueron relevadas de su función, al igual que los primeros dos vocales



magistrados suplentes, el Tribunal Evaluador del Concurso n° 124 queda integrado de la siguiente manera:

**Integrantes titulares:**

Vocal magistrado: doctor Juan Pedro ZONI, Fiscal ante los Juzgados Federales de Santiago del Estero (Fiscalía 2), jurisdicción Tucumán.

Vocal magistrado: doctor Teodoro Walter NÜRNBERG, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, jurisdicción Comodoro Rivadavia.

Vocal magistrado: doctor Federico Martín CARNIEL, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, provincia de Chaco, jurisdicción Resistencia.

Vocal magistrada: doctora Dafne Alejandra PALOPOLI, Fiscal de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, jurisdicción Capital Federal.

Vocal jurista invitado: doctor Juan Carlos WLASIC, profesor de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Integrantes suplentes:**

Vocal magistrado Suplente 1°: doctor José Ignacio CANDIOTI, Fiscal ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, provincia de Entre Ríos, jurisdicción Paraná.

Vocal magistrado Suplente 2°: doctor Juan Manuel PORTELA, Fiscal ante el Juzgado Federal de Necochea, provincia de Buenos Aires, jurisdicción Mar del Plata.

Vocal magistrada suplente 3°. María Josefina MINATTA, Fiscal ante el Juzgado Federal de Concordia, jurisdicción Paraná.

Vocal magistrada suplente 4°: Adriana Teresa SACCONI, Fiscal ante los Juzgados Federales de Rosario (Fiscalía 3), jurisdicción Rosario.

Vocal magistrada suplente 5°: Verónica GARCÍA BLANCO, Fiscal Adjunta de la Procuración General de la Nación, jurisdicción Capital Federal.

Vocal magistrada suplente 6°: María Cecilia MC INTOSH, Fiscal ante el Juzgado Federal de Pehuajó, jurisdicción La Plata.

Cabe destacar que, respecto de los magistrados que fueron elegidos en el referido sorteo del 16 de abril de 2019, sólo se podrán invocar causales de excusación y/o recusación sobrevinientes.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

170

Finalmente, se hace saber que una vez resueltos los planteos de excusación y/o recusación que eventualmente se planteen, se deberá proceder al sorteo público ordenado en el punto IX de la Resolución PGN n° 7/21.

Todo lo cual así se **RESUELVE**.

EDUARDO EZQUIROL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino